



**DIRECCIÓN
NACIONAL DE
INTELIGENCIA**

**JULIO
2025**

**JUNIO
2026**



INFORME **DE GESTIÓN** **AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Departamento Administrativo
Dirección Nacional de Inteligencia

SIN CLASIFICACIÓN

Informe de Gestión
Dirección Nacional de Inteligencia
Gestión julio 2025 a junio 2026

SIN CLASIFICACIÓN

PRESENTACIÓN

Honorables Congresistas:

Como director del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia, presento a ustedes el informe que resume los resultados de la gestión adelantada en el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia y a la Ley 1712 de 2014, Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia, creado mediante Decreto Ley 4179 de 2011, es un organismo civil de seguridad, encargado de desarrollar actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia, para proteger los derechos y libertades de los ciudadanos y de las personas residentes en Colombia, así como para prevenir y contrarrestar amenazas internas y externas contra la vigencia del régimen democrático, el orden constitucional y legal, y la seguridad y la defensa nacional, en contribución al logro de los fines esenciales del Estado, expresados en la Constitución Política de Colombia.

La Entidad es quien lidera el Sector de Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia dentro de la Rama Ejecutiva, el cual fue creado respondiendo a la necesidad de reconocer la inteligencia estratégica y contrainteligencia como una capacidad permanente y especializada del Estado que, mediante la generación de contexto y conocimiento, anticipa riesgos, amenazas y oportunidades para la toma de decisiones del Alto Gobierno. El sector se caracteriza por ser civil, estratégico y transversal en el sentido de aportar en los diferentes asuntos relacionados con los intereses nacionales y la consecución de los fines esenciales del Estado, de conformidad con las prioridades establecidas.

En desarrollo de las funciones y del marco jurídico que regula las actividades de inteligencia y contrainteligencia - Ley 1621 de 2013-, las principales apuestas de la Dirección Nacional de Inteligencia se definieron en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 – “Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia para consolidar la paz total y potencializar la vida”. Para cumplir con el objetivo propuesto, se trabajó de manera permanente en el desarrollo de tres estrategias, así:

- Brindar al Gobierno Nacional información útil y oportuna para fortalecer la seguridad humana y contribuir a la paz total.
- Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de las actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia aplicando estándares internacionales de derechos humanos.
- Avanzar hacia una cultura de inteligencia estratégica y contrainteligencia transparente y de comunicación abierta.

El presente informe se desarrolla en el marco de las tres estrategias mencionadas, las cuales han orientados los planes, proyectos, iniciativas y acciones institucionales. Los tres primeros capítulos relatan la gestión y resultados en el marco de cada estrategia y el último capítulo presenta un balance frente a las metas previstas en los planes institucionales y ejecución presupuestal.

El presente informe será objeto de publicación en la página web institucional www.dni.gov.co para consulta permanente de la ciudadanía y partes interesadas. Así mismo, las inquietudes o comentarios frente a la información, pueden ser presentados a través del correo electrónico contactenos@dni.gov.co.

René Guarín Cortés
Director General
Dirección Nacional de Inteligencia

ORIENTACIONES ESTRATEGICAS

Misión

Contribuir a la protección, garantía y respeto de los derechos humanos de los colombianos y residentes en Colombia, produciendo inteligencia estratégica y contrainteligencia, desde una perspectiva civil, orientada hacia la seguridad humana, que permita la consecución de los fines esenciales del Estado.

Visión

Ser en el 2026 la entidad que lidere la generación de conocimiento para la toma de decisiones del Gobierno Nacional e impulse la coordinación de la comunidad de inteligencia, en torno a la seguridad humana, los derechos humanos y los fines esenciales del Estado.

Principios

La Dirección Nacional de Inteligencia, para garantizar el respeto de los derechos humanos, en articulación con los estándares internacionales, se compromete a cumplir con los siguientes principios en el desarrollo de las funciones asignadas:

Legalidad: La función de inteligencia estratégica y contrainteligencia se desarrolla en un estricto acato a la Constitución, la Ley y el respeto de los derechos humanos.

Los procesos de recolección, producción, difusión y almacenamiento, de la información de inteligencia y contrainteligencia serán debidamente controlados garantizando de manera prioritaria la reserva constitucional y legal.

Necesidad: La actividad de inteligencia y contrainteligencia debe ser necesaria para alcanzar los fines constitucionales deseados; es decir que podrá recurrirse a ésta siempre que no existan otras actividades menos lesivas que permitan alcanzar tales fines.

Proporcionalidad: La actividad de inteligencia y contrainteligencia debe ser proporcional a los fines buscados y sus beneficios deben exceder las

restricciones impuestas sobre otros principios y valores constitucionales. En particular, los medios y métodos empleados no deben ser desproporcionados frente a los fines que se busca lograr.

Idoneidad: La actividad de inteligencia y contrainteligencia debe hacer uso de medios que se adecuen al logro de los fines definidos en el artículo 4 de la Ley 1621 de 2013; es decir que se deben usar los medios aptos para el cumplimiento de tales fines y no otros.

Supervisión y control: En la autorización y el desarrollo de actividades de inteligencia y contrainteligencia, se aplican mecanismos de control y seguimiento a nivel interno y externo, verificando la eficiencia en el uso de los recursos, el respeto de las garantías constitucionales y el cumplimiento de los principios, límites y fines establecidos en la ley.

No discriminación: En ningún caso la información de inteligencia y contrainteligencia será recolectada, procesada o diseminada por razones de género, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, pertenencia a una organización sindical, social o de derechos humanos, o para promover los intereses de cualquier partido o movimiento político o afectar los derechos y garantías de los partidos políticos de oposición.

Compartimentación: En el desarrollo de la actividad de inteligencia y contrainteligencia, es preciso saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia.

Seguridad: La planeación y ejecución de las actividades de inteligencia y contrainteligencia tiene su base fundamental en la seguridad. Este principio enmarca los protocolos y acciones activas y pasivas orientadas a la protección de la información, las persona, las instalaciones y el material con los que cuenta la Entidad para el cumplimiento de su misión.

Oportunidad: Los productos y actividades de inteligencia deben realizarse observando el modo, tiempo y lugar enmarcado por el ambiente operacional y la situación actual de amenaza de manera tal que permita desarrollar y/o mantener una ventaja en el momento de la toma de decisiones estratégicas.

Flexibilidad: La actividad de inteligencia y contrainteligencia debe contar con la capacidad de adoptar métodos, medios y procesos a las situaciones cambiantes del ambiente operacional y amenaza actual proyectada. Requiere versatilidad, pensamiento crítico, entrenamiento y agilidad en el momento de la ejecución y su aplicación debe obedecer siempre al cumplimiento de la misión de la Entidad.

Valores

Compromiso: Somos conscientes de la importancia de nuestro rol como servidores públicos y estamos en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de nuestros grupos de valor.

Respeto: Reconocemos, valoramos y tratamos de manera digna a todas las personas, sin importar sus condiciones.

Excelencia: Nos esforzamos continuamente por ser mejores elevando los estándares institucionales.

Honestidad: Actuamos siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Equidad-Justicia: Actuamos con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Diligencia: Somos servidores públicos que con vocación y orgullo trabajamos duro todos los días para servir y ayudar a los colombianos.

SIN CLASIFICACIÓN

Informe de Gestión
Dirección Nacional de Inteligencia
Gestión julio 2025 a junio 2026

SIN CLASIFICACIÓN

Tabla de contenido

1. Estrategia: Brindar al Gobierno Nacional información útil y oportuna para fortalecer la seguridad humana y contribuir a la paz total..... 11

2. Estrategia: Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de las actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia aplicando estándares internacionales de derechos humanos. 14

3. Estrategia: Avanzar hacia una cultura de inteligencia estratégica y contrainteligencia transparente y de comunicación abierta..... 19

4. Cumplimiento de metas generales 23

SIN CLASIFICACIÓN

Informe de Gestión
Dirección Nacional de Inteligencia
Gestión julio 2025 a junio 2026

SIN CLASIFICACIÓN

1. Estrategia: Brindar al Gobierno Nacional información útil y oportuna para fortalecer la seguridad humana y contribuir a la paz total.

La Dirección Nacional de Inteligencia es miembro de la Junta de Inteligencia Conjunta, instancia en la cual se realiza la propuesta del Plan Nacional de Inteligencia, como instrumento de direccionamiento estratégico de la función de inteligencia y contrainteligencia, en el que se establecen las prioridades, se definen los requerimientos y se orienta el esfuerzo coordinado de los organismos que integran la comunidad de inteligencia.

En este sentido, la Dirección Nacional de Inteligencia, en coordinación con las demás entidades que conforman la comunidad de inteligencia y con base en el conocimiento estratégico construido sobre el Estado, el entorno y los fenómenos que afectan la seguridad nacional, diseñaron el Plan Nacional de Inteligencia para el periodo octubre 2025 a octubre 2026, el cual fue presentado al Consejo de Seguridad Nacional¹, quien dio aprobación para iniciar su ejecución.

De acuerdo con los requerimientos establecidos en el mencionado plan, la Entidad diseñó la estrategia operacional conforme sus competencias, para dar inicio a los procesos de planeamiento, recolección, procesamiento, análisis y difusión de inteligencia estratégica y contrainteligencia de Estado.

La observancia de los derechos humanos ha sido un imperativo en el desarrollo de las actividades institucionales. Durante el periodo, se aplicó el test de ponderación a cada actividad misional, fortaleciendo la motivación en la planeación de las actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia. Este instrumento garantiza la valoración, antes y durante las actividades misionales, de los impactos potenciales sobre la tensión de los derechos fundamentales y los requisitos de legalidad, necesidad y proporcionalidad.

¹ Decreto 714 de 2021 modificado por el Decreto 1033 de 2022 – **Composición Consejo de Seguridad Nacional:** Presidente de la República, quien lo preside; Ministro del Interior; Ministro de Defensa Nacional; Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Jefe de Gabinete del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Director de la Dirección Nacional de Inteligencia; Comandante de las Fuerzas Militares; Director General de la Policía Nacional; Consejero Presidencial para la Seguridad nacional, quien ejerce como secretario técnico.

Las actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia desarrolladas, fueron las necesarias para alcanzar los fines constitucionales, con el objeto prevenir y combatir amenazas internas y externas contra la vigencia del régimen democrático, el orden constitucional y legal, la seguridad y la defensa nacional. A partir de los resultados del proceso de inteligencia estratégica y el proceso de contrainteligencia, se cubrieron diecisiete (17) sectores administrativos, con productos de inteligencia estratégica y contrainteligencia de Estado, distribuidos así:

Cubrimiento de sectores administrativos con productos de inteligencia estratégica y productos de contrainteligencia



1. INTELIGENCIA ESTRATÉGICA

Cubrimiento de 13 sectores administrativos:

- | | |
|------------------------------------|--|
| 1 Interior | 8 Trabajo |
| 2 Justicia y del Derecho | 9 Comercio, Industria y Turismo |
| 3 Defensa Nacional | 10 Agropecuario |
| 4 Relaciones internacionales | 11 Salud y Protección Social |
| 5 Hacienda y Crédito Público | 12 Vivienda, Ciudad y Territorio |
| 6 Ambiente y Desarrollo sostenible | 17 Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia |
| 7 Minas y energía | |



2. CONTRAINTELIGENCIA

Cubrimiento de 11 sectores administrativos:

- | | |
|---------------------------------|--|
| 2 Justicia y del Derecho | 13 Presidencia de la República |
| 3 Defensa Nacional | 14 Transporte |
| 4 Relaciones internacionales | 15 Educación |
| 5 Hacienda y Crédito Público | 16 Tecnologías de la Información |
| 9 Comercio, Industria y Turismo | 17 Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia |
| 11 Salud y Protección Social | |



COBERTURA
CONJUNTA

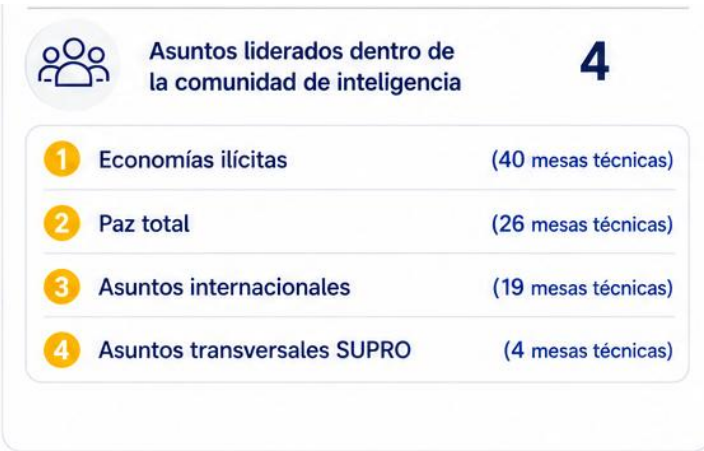
De manera conjunta los dos procesos han cubierto 7 sectores administrativos:

- | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------|------------------------------|------------------------------|---------------------------------|------------------------------|--|
| 2 Justicia y del Derecho | 3 Defensa Nacional | 4 Relaciones internacionales | 5 Hacienda y Crédito Público | 9 Comercio, Industria y Turismo | 11 Salud y Protección Social | 17 Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia |
|--------------------------|--------------------|------------------------------|------------------------------|---------------------------------|------------------------------|--|

Durante la vigencia 2025, se difundieron ciento cincuenta y tres (153) productos de inteligencia estratégica y cuatrocientos noventa y siete (497) productos de contrainteligencia. Entre enero y junio de 2026, se han difundido setenta y seis (76) productos de inteligencia estratégica y doscientos diecinueve (219) productos de contrainteligencia, los cuales generaron conocimiento, contexto y entendimiento de diversos fenómenos, al Alto Gobierno.

Con la conducción de la Dirección de Inteligencia Estratégica y la Subdirección de Producción de Inteligencia (SUPRO), se logró un liderazgo en la comunidad de inteligencia de cuatro **(4)** asuntos en particular, definidos como prioritarios por el Consejo de Seguridad Nacional. Sobre

estos, se desarrollaron mesas técnicas con los diferentes miembros de la Junta de Inteligencia Conjunta y otros organismos del Estado, contribuyendo de manera colaborativa a la generación de conocimiento para la toma de decisiones del Alto Gobierno.



Con el liderazgo de la Dirección de Contrainteligencia se asesoró y acompañó a Entidades Públicas en el manejo de riesgos y amenazas a la seguridad con potencial afectación al Estado, a través de la atención de mil cuatrocientos noventa y dos **(1.492)** requerimientos en la vigencia 2025 y setecientos dieciocho **(718)** al corte junio 2026. La capacidad institucional en materia de ciberseguridad y ciberdefensa ha logrado un posicionamiento en la institucionalidad, a través de la cual se ha logrado advertir y proteger servicios esenciales e infraestructuras críticas del Estado Colombiano frente amenazas e incidentes de naturaleza cibernética.

Actualmente, la Entidad mantiene relaciones internacionales con treinta y siete **(37)** países y sus correspondientes agencias homólogas, con las cuales se llevan a cabo mesas de trabajo según interés, desarrollo de operaciones conjuntas, intercambio de información, entrenamientos y visitas de coordinación y cooperación. Durante la vigencia 2025, se llevaron a cabo ochocientas cincuenta y siete **(857)** acciones de coordinación y cooperación; y, a corte junio de 2026, se han adelantado trecientos sesenta **(360)**. Estas relaciones, han permitido enriquecer los análisis de inteligencia estratégica y contrainteligencia al contar con información privilegiada; contribuir a la oportunidad y anticipación de los productos misionales; fortalecer las habilidades y competencias de los

agentes de inteligencia; ampliar las redes e incrementar la sinergia y el intercambio de conocimiento.

En el ámbito de la coordinación y cooperación, se resalta el acompañamiento brindado por la Dirección Nacional de Inteligencia al Presidente de la República, durante el primer semestre de 2026, a los países Estados Unidos (febrero) y posteriormente Venezuela (marzo), donde se tuvo relacionamiento con las entidades de inteligencia de estos países (CIA y SEBIN), con el fin de tratar fenómenos de interés común en torno a la seguridad de cada Nación y para fortalecer los lazos de relacionamiento y trabajo conjunto.

2. Estrategia: Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de las actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia aplicando estándares internacionales de derechos humanos.

La Dirección Nacional de Inteligencia, adoptó un conjunto de medidas orientadas a incorporar el estándar de derechos humanos en las actividades institucionales, fortaleciendo tanto el marco normativo interno como las capacidades para su implementación. A continuación, se presentan los principales hitos alcanzados:



Articulación de la formación con la realidad operacional: Se redefinió el enfoque de formación en derechos humanos para vincularlo directamente con la realidad operacional de las actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia. En este marco, se

desarrollaron cursos específicos que abordan escenarios del ciclo de inteligencia, incorporando dilemas éticos, riesgos de afectación de derechos y decisiones operacionales concretas. Como resultado, la formación dejó de ser predominantemente teórica y se convirtió en una herramienta aplicada para orientar la actuación de los servidores públicos en contextos reales de operación.

Especialización de contenidos formativos y uso de casos: La oferta formativa en derechos humanos para los servidores de la Entidad, fue revisada y especializada para ajustarla a las particularidades de la inteligencia estratégica y la contrainteligencia. Para ello, se incorporaron estudios de caso y ejercicios de lecciones aprendidas, incluyendo el análisis de situaciones emblemáticas como el caso CAJAR-Colombia, con el fin de identificar errores y prácticas inadecuadas del Estado, así como estándares de actuación esperados.

Fortalecimiento del test de ponderación para misiones de trabajo: Durante el periodo se rediseñó y puso en marcha un test de ponderación destinado a fortalecer la motivación en la planeación de misiones de trabajo y su aplicación en todas las fases del ciclo de inteligencia.

Ajuste a la política institucional de derechos humanos: La Entidad adelantó un proceso de reestructuración de la política institucional de derechos humanos, contando con el acompañamiento técnico de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia. En el marco de este proceso, se consolidó un documento de política que define principios, objetivos, líneas de acción, responsables e indicadores, articulados con los estándares internacionales y con el contexto específico de la función de inteligencia y contrainteligencia.

De otra parte, se mantuvo el Sistema Integrado de Gestión Institucional, como el conjunto de lineamientos, procesos, procedimientos, controles y herramientas que permitieron un nivel de desempeño sobresaliente, implementando en este las políticas de gestión y desempeño y buenas prácticas internacionales para sistemas de gestión.



De acuerdo con la evaluación realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en abril de 2026, el Índice de Gestión y Desempeño al cierre de la vigencia 2025 de la Dirección Nacional de Inteligencia fue de **83.6** puntos, aumentando en 11.5 puntos frente a la evaluación del periodo anterior (2024: 72.1).

En relación con las buenas prácticas implementadas, la entidad realizó la transición a la norma ISO/IEC 27001:2022, y recibió la certificación del sistema de gestión de seguridad de la información por parte del ente certificador Bureau Veritas, al cumplirse los requisitos de la norma en mención.

Dentro del Sistema Integrado de Gestión Institucional, se ajustaron lineamientos en busca de una mayor eficiencia y transparencia de las actividades institucionales. Se resalta un mayor control en la administración de los gastos reservados; si bien esta categoría especial de recurso público se encuentra amparada por la reserva legal respondiendo a razones de seguridad nacional, inteligencia, entre otros, la administración del recurso fue sometido a estrictos mecanismos de control y seguimiento frente a la ordenación y ejecución, buscando transparencia y uso racional de los recursos del Estado. Los medios de recolección de información, especialmente el manejo de fuentes humanas, también fue objeto de revisión y replanteamiento de controles.

Se dio continuidad a la construcción de la sede propia de la Entidad, lo que permite hoy contar con espacios de formación adecuados para el entrenamiento de agentes de inteligencia y contrainteligencia, áreas de

almacenamiento e instalaciones para el desarrollo de las actividades misionales (estas últimas en proceso de culminación). Lo anterior ha permitido una mayor protección de los activos institucionales y reducción de riesgos, así como contar con un centro de gestión del conocimiento (en proceso de adecuación) para el fortalecimiento de la transferencia de conocimiento, la innovación y la investigación.

Durante el periodo, la Entidad adelantó acciones de modernización orientadas a reducir rezagos tecnológicos y fortalecer las capacidades de operación. Entre los avances más relevantes se encuentra la renovación progresiva de infraestructura obsoleta mediante procesos de virtualización, el incremento de la capacidad de almacenamiento institucional con esquemas de redundancia y la implementación de una plataforma moderna para consolidar instancias de alta disponibilidad.

La Entidad logró renovar licenciamientos, soportes y mantenimientos asociados a servicios tecnológicos institucionales, mejorando las condiciones de continuidad y administración de plataformas críticas. Asimismo, se implementaron capacidades de acceso remoto seguro para servidores públicos, fortaleciendo la flexibilidad operativa y la continuidad del servicio institucional.

De manera complementaria, se fortalecieron las herramientas de soporte remoto y trabajo colaborativo, lo cual contribuyó a mejorar la atención de usuarios, la interacción entre dependencias y la capacidad de respuesta operativa. Estas acciones son consistentes con la orientación de la política de Gobierno Digital, que promueve el uso estratégico de tecnologías de la información como habilitadoras de eficiencia y transformación institucional.

Con el propósito de fortalecer el bienestar integral, la motivación y la calidad de vida de los servidores públicos, se implementó el programa de bienestar e incentivos mediante acto administrativo, a través del cual se institucionalizaron distintos beneficios de salario emocional, consolidando una estrategia orientada al reconocimiento, la conciliación entre la vida laboral y personal, y el fortalecimiento del sentido de pertenencia de los servidores públicos de la Entidad.

Para la Entidad ha sido vital que los servidores públicos se encuentren formados, capacitados y entrenados para el desarrollo de las actividades

misionales, el manejo de información sensible, el análisis de datos complejos, la investigación y la generación de panoramas preventivos y prospectivos orientados a la protección del orden constitucional. Lo anterior, proporciona una base sólida de conocimiento y comprensión sobre fenómenos, amenazas y tendencias globales, permitiendo mejorar su capacidad para prevenir y mitigar riesgos, y mantenerse a la vanguardia en el uso de nuevas técnicas y tecnologías. A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas sobre la materia:

Entre 2025 y junio de 2026, se han desarrollado cuatro **(4)** investigaciones desde la Escuela Nacional de Inteligencia, incrementando la generación de nuevos conocimientos aplicables en las actividades de formación. La investigación no solo ha enriquecido el acervo de conocimientos institucionales, sino que también ha promovido la innovación y el desarrollo de nuevas metodologías y técnicas en el campo de la inteligencia.

La Dirección Nacional de Inteligencia, a través del Centro de Protección de Datos, hace parte del Consejo Operativo del Sistema Nacional de Depuración. En esta instancia ha participado y contribuido en la construcción de los siguientes protocolos:

- Lineamientos técnicos para la aplicación de la actualización, corrección y retiro en el marco del "Sistema Nacional de Depuración de datos y archivos de inteligencia y contrainteligencia".
- Protocolo para el ejercicio del derecho de autodeterminación informativa.
- Protocolo relacionado con la desclasificación de información de inteligencia y contrainteligencia (anonimización de datos, información y archivos estructurados y no estructurados de inteligencia y contrainteligencia).

Así mismo, se han implementado en la Entidad, mecanismos de aplicación y verificación del cumplimiento de políticas para la protección de datos y archivos de inteligencia y contrainteligencia, así como de actualización, corrección y retiro, garantizando que se cumplan con los fines y principios de la función de inteligencia y contrainteligencia.

3. Estrategia: Avanzar hacia una cultura de inteligencia estratégica y contrainteligencia transparente y de comunicación abierta.

Se realizaron esfuerzos importantes para posicionar la cultura de inteligencia a partir del relacionamiento académico e institucional mediante el diálogo con diferentes actores (entidades públicas, embajadas, homólogos, universidades) en espacios estratégicos de la academia, logrando un mayor entendimiento de la importancia para el Estado de contar con la capacidad de inteligencia estratégica y contrainteligencia para la toma de decisiones hacia el logro de los fines esenciales.

La actividad de inteligencia y contrainteligencia está regulada por la Ley 1621 de 2013, norma que consagra el principio de reserva legal, señalando que la información, documentos, medios y procedimientos relacionados con inteligencia y contrainteligencia tienen carácter reservado, en tanto su divulgación podría comprometer la seguridad nacional, la defensa, el orden constitucional y la vida e integridad de las personas.

Sin embargo, esta misma condición no nos exime de nuestra naturaleza como entidad pública, sometida a los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad y participación ciudadana. Por el contrario, nos exige desarrollar mecanismos de participación tecnificados, responsables y jurídicamente sólidos que armonicen la reserva con la apertura democrática.

Por lo anterior, el sitio web de la Entidad es un mecanismo relevante que permite garantizar ejercicios de transparencia, participación ciudadana y la rendición de cuentas, motivo por el cual una apuesta cumplida durante el periodo está relacionada con la transformación digital de la página web institucional bajo un desarrollo propio, centrada en tres pilares:

- Estabilidad: Se garantiza actualmente la operatividad técnica del 100% de los sitios.

- Usabilidad: Se migró hacia un diseño centrado en el usuario facilitando la navegación y mejorando la experiencia de la ciudadanía y partes interesadas.
- Actualización Normativa: El contenido se alinea con los estándares vigentes de la Política de Gobierno Digital y de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Adaptabilidad: El diseño permite la adecuación a distintos dispositivos y puede atender futuras necesidades de crecimiento y actualización de contenidos.

También, se dio apertura a la presencia institucional en redes sociales, fortaleciendo la comunicación pública, acercando la Entidad a la ciudadanía y visibilizando la contribución que desde la misionalidad se da a la seguridad nacional, manteniendo el equilibrio entre la transparencia y la protección de la información sometida a reserva legal.

Con lo anterior, se fortaleció la presencia institucional en el entorno digital, buscando un mayor entendimiento de la misión institucional y la construcción de bases para promover una cultura de inteligencia en el país.

En el ámbito administrativo, donde la información no es reservada, se desarrollaron ejercicios abiertos de participación, como lo fue la propuesta de programa de transparencia y ética pública para el 2026; el esquema de publicación de información; el protocolo de anonimización de archivos de inteligencia y contrainteligencia del extinto DAS; política institucional de derechos humanos; entre otros. En estos escenarios:

- Se convocó a la ciudadanía a opinar sobre documentos administrativos.
- Se recibieron observaciones y sugerencias.
- Estas fueron analizadas e incorporadas, cuando fue pertinente, en las versiones finales.

La rendición de cuentas constituye un mecanismo esencial de participación ciudadana. En coherencia con el Modelo Único de Rendición de Cuentas (MURC), la Entidad aplicó especialmente el componente de información, entendido como la obligación de disponer y divulgar datos claros, verificables y comprensibles sobre la gestión institucional. En este sentido, en la página web institucional se encuentran los reportes e

informes de seguimiento de los diversos planes, proyectos de inversión, así como los informes de la gestión del periodo objeto del presente informe.

Así mismo, es de especial relevancia la rendición de informes a otros organismos del Estado que ejercen funciones de seguimiento, control político, fiscal y disciplinario. En este sentido, se realizaron los reportes de avance a la gestión y desempeño al Departamento Administrativo de la Función Pública; el avance de los proyectos de inversión al Departamento Nacional de Planeación; el avance de la ejecución presupuestal al Ministerio de Hacienda y Crédito Público; los reportes contables a la Contaduría General de la Nación; y la gestión de los procesos judiciales a la Agencia Jurídica del Estado; entre otros. También, se atendieron dentro de términos, los diferentes requerimientos de la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación.

Estos reportes constituyen un mecanismo de control democrático especializado, que garantiza supervisión institucional sin comprometer la seguridad nacional. De esta manera, la reserva no equivale a ausencia de control, sino a un modelo de control diferenciado.

De otra parte, el Decreto 1400 de 2025 determinó la desclasificación y levantamiento de la reserva de los archivos de inteligencia, contrainteligencia y gastos reservados del extinto Departamento Administrativo De Seguridad DAS, cuya custodia y conservación se encuentra en cabeza del Archivo General de la Nación. Para esta actuación, se definió adelantar previamente procesos archivísticos, informáticos y digitales necesarios para garantizar la integridad, conservación, preservación, acceso y consulta del fondo, así como la anonimización y verificación para que el proceso de desclasificación no constituya una amenaza contra la vigencia del régimen democrático, la seguridad y la defensa nacional.

En este sentido, se dio la responsabilidad a la Dirección Nacional de Inteligencia de realizar el proceso de anonimización en concordancia con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y acceso a la información pública nacional, para lo cual debía construir un protocolo de anonimización de manera participativa.

La ejecución de las obligaciones derivadas del Decreto 1400 de 2025 constituyó un pilar estratégico para la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), la desclasificación del fondo documental del extinto DAS trasciende el cumplimiento administrativo para consolidarse como un imperativo del derecho a la verdad y la reconstrucción de la memoria histórica del Estado.

En este sentido, la Entidad realizó la apertura hacia la sociedad civil del proceso de anonimización; es así que, durante el primer trimestre de 2026, se ejecutó una hoja de ruta técnica enfocada en la validación externa, así:

- Proceso Participativo (febrero – marzo de 2026): Se habilitó una consulta pública a través de los portales web de la DNI y la Presidencia de la República; este hecho permitió recolectar observaciones de veedurías y ciudadanos sobre el borrador del protocolo, cumpliendo con los estándares de máxima publicidad.
- Invitaciones a expertos (febrero – abril de 2026): Como iniciativa de la Dirección General de la Entidad se buscó vincular a diferentes entidades públicas, organizaciones privadas de defensa de los Derechos Humanos - DDHH, así como, a ciudadanos y medios de comunicación que habían mostrado interés en el proceso; a través de invitaciones y solicitudes de apoyos interinstitucionales, así:
 - Presidencia de la República de Colombia, a través de la *Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario*.
 - Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento a las Órdenes y Recomendaciones en Materia de Derechos Humanos.
 - Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).
 - Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH).
 - Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
 - Colectivo de Abogados y Abogadas “José Alvear Restrepo” (CAJAR).
 - Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)
 - Medios de comunicación y ciudadanos interesados.

Como resultado del proceso participativo se obtuvieron cuarenta y cinco (45) observaciones, sugerencias y comentarios que robustecieron el protocolo de anonimización, así como, el mismo proceso de desclasificación.

A partir del protocolo definido, la Entidad en coordinación con el Archivo General de la Nación, inicio los procesos de recepción de archivos y aplicación del proceso de anonimización. Al corte junio de 2026, el volumen de procesamiento refleja una eficiencia operativa sobresaliente, priorizando expedientes de alto impacto nacional e internacional.

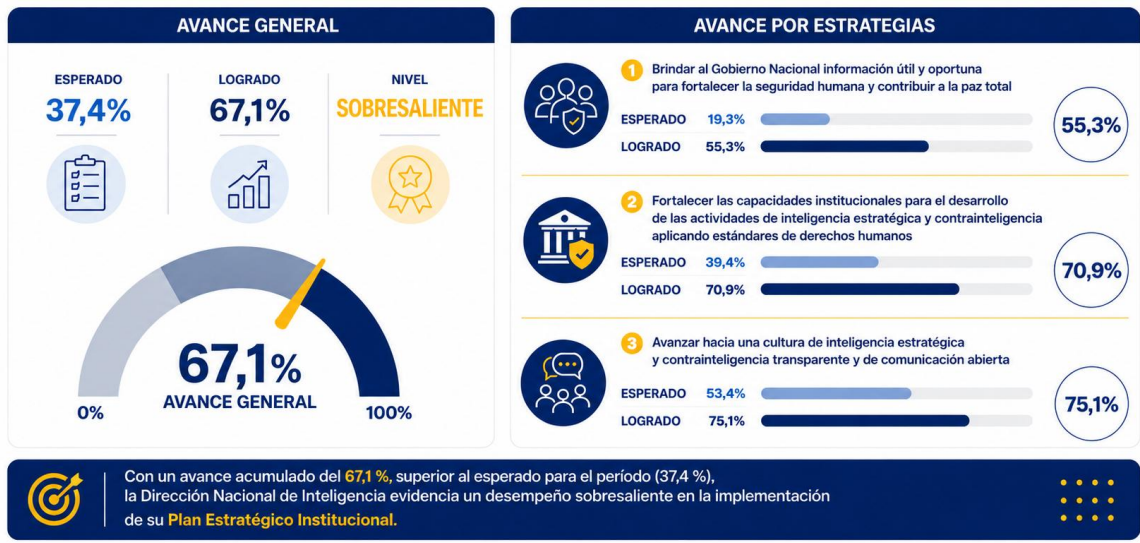
El proceso de anonimización permitió identificar y proteger diversos datos para prevenir perjuicios a la integridad de los ciudadanos mencionados en los archivos de inteligencia, contrainteligencia y gastos reservados del extinto DAS.

Entre las categorías de datos directos, indirectos y sensibles se anonimizaron dieciséis mil setecientos veinticuatro **(16.724)** datos objeto de protección, mitigando de manera efectiva los riesgos de seguridad y reidentificación.

La Dirección Nacional de Inteligencia ha consolidado un modelo de desclasificación robusto, tecnológicamente soberano y jurídicamente blindado, permitiendo el cumplimiento de las metas establecidas, reafirmando el compromiso institucional con la transparencia y la seguridad jurídica de la Nación.

4. Cumplimiento de metas generales

En relación con el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 “Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia para consolidar la paz total y potencializar la vida”, las metas de la vigencia 2025, tuvieron un cumplimiento del 95,5%. En la siguiente gráfica, se presenta el avance de las metas 2026, con corte al 30 de junio:



En relación con el Plan Integrado Anual, el cual es el instrumento en el que se programa el presupuesto y las actividades a nivel de cada dependencia para dar cumplimiento a sus funciones y propósitos en contribución a los objetivos institucionales, a continuación, se presenta el cumplimiento 2025 y avance al corte 30 de junio de 2026.



Los detalles de ejecución de los planes y el presupuesto se encuentran en el sitio web institucional.

Fin del documento

Informe de Gestión
Dirección Nacional de Inteligencia
Gestión julio 2025 a junio 2026



INFORME DE GESTIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA